



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. 298 DE

(22 JUL 2022)

“Por medio del cual se realiza una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 38, numerales 1 y 3 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 65 del Decreto 714 de 1996, y el artículo 41 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022, el cual fue liquidado mediante el Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021.

Que de conformidad con el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones.

Que el artículo 65 ídem dispone que durante la ejecución del Presupuesto Anual del Distrito si se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones legales.

Que el Acuerdo Distrital 761 de 2020 adoptó el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 298 DE 22 JUL 2022

Pág. 2 de 7

“Por medio del cual se realiza una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022”

Que el artículo 41 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 determina que *“Los recursos adicionales a los previstos en el presupuesto aprobado de cada vigencia por concepto de Transferencias de la Nación - SGP y Rentas de destinación específica que financian el Régimen Subsidiado se incorporarán al Presupuesto Distrital mediante decreto distrital. La Secretaría Distrital de Hacienda, informará de estas operaciones a la Comisión de Presupuesto del Concejo Distrital, dentro de los treinta (30) días siguientes a la incorporación de dichos recursos”*.

Que el Departamento Nacional de Planeación, mediante los documentos SGP 62 y 67 de 2022, realizó la distribución de los recursos de la Última Doceava 2021 y de las Once Doceavas 2022 de la Participación de Propósito General, asignándose a Bogotá D.C., mayores recursos por valor total de DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/TE (\$2.522.552.064).

Que la Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS- solicitó una adición de recursos del Sistema General de Participaciones SGP para el proyecto 7771 *“Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadoras en Bogotá”* por valor de DOS MIL CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/TE (\$2.130.154.809).

Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD- solicitó incorporar recursos adicionales por la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE M/TE (\$224.226.717), del Sistema General de Participaciones SGP. para el proyecto 7850 *“Implementación de una estrategia para el desarrollo deportivo y competitivo de Bogotá”*.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 298 DE 22 JUL 2022

Pág. 3 de 7

“Por medio del cual se realiza una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022”

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD- solicitó una adición para el proyecto 7880 *“Fortalecimiento de la inclusión a la Cultura Escrita de todos los habitantes de Bogotá”* por valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/TE (\$168.170.538), cuya fuente corresponde a recursos del Sistema General de Participaciones -SGP.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Adicionar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Administración Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022, en la suma de Dos Mil Quinientos Veintidós Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Sesenta y Cuatro Pesos M/TE (\$2.522.552.064), según el siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Código	Nombre	Valor (\$)
O1	INGRESOS	2.522.552.064
O11	INGRESOS CORRIENTES	2.522.552.064
O1102	Ingresos no Tributarios	2.522.552.064
O110206	Transferencias Corrientes	2.522.552.064
O110206001	Sistema General de Participaciones	2.522.552.064
O11020600103	Participación para Propósito General	2.522.552.064
O1102060010301	Deporte y Recreación	224.226.717
O1102060010302	Cultura	168.170.538
O1102060010303	Propósito General Libre inversión	2.130.154.809

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 298 DE 22 JUL 2022

Pág. 4 de 7

“Por medio del cual se realiza una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022”

ARTÍCULO 2°. Adicionar el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022, en la suma de Dos Mil Quinientos Veintidós Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Sesenta y Cuatro Pesos M/TE (\$2.522.552.064), según el siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

0122-01 Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
O2	GASTOS	0	2.130.154.809	2.130.154.809
O23	INVERSIÓN	0	2.130.154.809	2.130.154.809
O2301	DIRECTA	0	2.130.154.809	2.130.154.809
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI	0	2.130.154.809	2.130.154.809
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	0	2.130.154.809	2.130.154.809
O2301160106	Sistema Distrital del Cuidado	0	2.130.154.809	2.130.154.809
O23011601060000007771	Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadores-as en Bogotá	0	2.130.154.809	2.130.154.809

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 298 DE 22 JUL 2022

Pág. 5 de 7

“Por medio del cual se realiza una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022”

0119-01 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte		Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
O2	GASTOS	0	168.170.538	168.170.538
O23	INVERSIÓN	0	168.170.538	168.170.538
O2301	DIRECTA	0	168.170.538	168.170.538
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI	0	168.170.538	168.170.538
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	0	168.170.538	168.170.538
O2301160115	Plan Distrital de Lectura, Escritura y oralidad: "Leer para la vida"	0	168.170.538	168.170.538
O23011601150000007880	Fortalecimiento de la inclusión a la Cultura Escrita de todos los habitantes de Bogotá	0	168.170.538	168.170.538

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

0211-01 Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
O2	GASTOS	0	224.226.717	224.226.717
O23	INVERSIÓN	0	224.226.717	224.226.717

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 298 DE 22 JUL 2022

Pág. 6 de 7

“Por medio del cual se realiza una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022”

0211-01 Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
O2301	DIRECTA	0	224.226.717	224.226.717
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI	0	224.226.717	224.226.717
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	0	224.226.717	224.226.717
O2301160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	0	224.226.717	224.226.717
O2301160120000000 7850	Implementación de una estrategia para el desarrollo deportivo y competitivo de Bogotá	0	224.226.717	224.226.717

ARTÍCULO 3°. Una vez expedido el presente Decreto, la Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Presupuesto, incorporará las modificaciones en el Sistema de Información Presupuestal.

PARÁGRAFO.- En cumplimiento de las políticas de manejo y control del PAC, la Secretaría Distrital de Hacienda deberá ajustar el Programa Anual de Caja, de conformidad con las disposiciones y procedimientos que regulan la materia.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. **298** DE **22 JUL 2022**

Pág. 7 de 7

“Por medio del cual se realiza una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022”

ARTÍCULO 4º. La Secretaría Distrital de Hacienda, informará de estas operaciones a la Comisión de Presupuesto del Concejo Distrital, dentro de los treinta (30) días siguientes a la incorporación de estos recursos.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **22 JUL 2022**

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Juan Carlos Thomas Bohórquez , Subsecretario Técnico de la SDH José Vicente Castro Torres, Directora Distrital de Presupuesto de la SDH (E) Leonardo Arturo Pazos Galindo, Director Jurídico de la SDH	<small>JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ Firmado digitalmente por JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ José Vicente Castro Torres Firmado digitalmente por José Vicente Castro Torres Fecha: 2022.07.11 11:34:14 Firmado digitalmente por LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO</small>
Revisado por:	Manuel Duglas Ávila Olarte – Subdirector Jurídico Jimmy Alexis Rodríguez Rojas – Asesor Dirección Distrital de Presupuesto Luz Helena Rodríguez González – Subdirectora de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal	<small>MANUEL DUGLAS RAUL AVILA OLARTE Firmado digitalmente por MANUEL DUGLAS AVILA OLARTE Jimmy Alexis rodriguez Firmado digitalmente por Jimmy Alexis rodriguez Luz Helena Rodríguez González Firmado digitalmente por Luz Helena Rodríguez González</small>
Proyectado por:	Maritza Castro Mayorga – Profesional Especializado	

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

